



## La Misión de Multitudes

Acercar la ciudadanía a las instituciones públicas, entregándoles herramientas para la incidencia y rendición de cuentas efectiva, ampliando así los espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones.



## La Visión de Multitudes

Creemos que todas las personas tienen derecho a incidir y defender sus intereses y los de la comunidad como parte del ejercicio de la democracia





**1. Educamos**



**2. Fiscalizamos**



**3. Incidimos**



## 1. Educamos

A ciudadanos comprometidos con la participación



Lobby



Transparencia



Participación

Más de 1,600 personas capacitadas a lo largo del país



Funcionarios públicos



Dirigentes sociales



Estudiantes secundarios



## 1. Educamos



Identificamos líderes secundarios para entregarles herramientas que les permitan desarrollar proyectos en conjunto con la autoridad local.



El kit básico de herramientas para el dirigentes de base son la Ley de Transparencia, Ley del Lobby y la Ley de Participación Ciudadana.



Funcionarios públicos son los responsables de poder ejecutar las leyes y en muchas ocasiones no cuentan con el conocimiento suficiente para dar respuesta oportuna a la ciudadanía.

# 1. Educamos



- Innovación Política Juvenil
- Conversatorios Gobierno Abiertos Universitarios
- Empoderamiento a Mujeres sobre Lobby



- Capacitación Dirigentes
- Instalación de Capacidades a miembros de Sociedad Civil
- Empoderamiento dirigentes



- Capacitación ley Lobby
- Capacitación ley transparencia
- Metodología conformación de COSOC
- Introducción al Gobierno abierto

**JAIME.IBARRA@FUNDACIONMULTITUDES.ORG**

¿Hay COSOC? 3.0

## 2. Fiscalizamos

Generamos informes  
estudios y  
plataformas web con  
el fin de monitorear  
el cumplimiento de la  
ley y entregamos  
insumos para la  
mejora de estas



Lobby



Transparencia



Participación



Estudios



Informes



Plataforma web

¿Hay COSOC? 3.0

## 2. Fiscalizamos



¿HAY  
COSOC?

Fundación  
MULTITUDES

Radiografía de los  
Consejos de la Sociedad Civil Municipales

- 2ª edición -

¿HAY  
COSOC?  
— 2.0 —

Fundación  
MULTITUDES

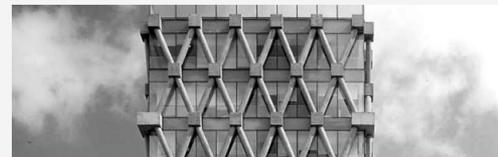
Radiografía de los Consejos de la Sociedad Civil Municipales

CON APOYO DE:  **BID**  
Mejorando vidas.

FUNDACION MULTITUDES



Multitudes



HAY COSOC?  
3.0

ENERO 2020

COLABORARON  
Daniela Jaque  
Renato Cofre  
Yessenia Allendes  
Ana Quijada

APROBADO POR  
Paulina Ibarra  
Jaime Ibarra  
Contraloría General

¿Hay COSOC? 3.0

## 2. Fiscalizamos



INFORME LEY DE LOBBY

Lobby Ciudadano:  
Desafíos y Oportunidades a Nivel Municipal

- Agosto 2016 -

Fundación  
MULTITUDES

INFORME LEY DE LOBBY II

Lobby Ciudadano:  
Desafíos y Oportunidades a Nivel Municipal

Agosto 2017

Fundación  
MULTITUDES

LOBBYSCALIZA.ORG

FUNDACIÓN MULTITUDES TIENE EL AGRADO DE INVITARTE AL LANZAMIENTO DE "LOBBYSCALIZA", PLATAFORMA QUE CRUZA DATOS ABIERTOS DE CHILECOMPRA E INFOLOBBY, PARA RASTREAR EL GRADO DE INCIDENCIA EN COMPRAS PÚBLICAS.

¿Hay COSOC? 3.0

## 2. Fiscalizamos



FUNDACION MULTITUDES  Multitudes

**MUNICIPIOS:**  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
EN TIEMPOS DE COVID-19  
VALPARAISO

**PREPARADO**  
NICOLETTE MOLINA  
ANA QUIJADA  
KARINA BERRÍOS  
Equipo Investigación

**APROBADO**  
PAULINA IBARRA  
ALVARO RAMIREZ-ALUJAS  
IGOR MORALES  
Directorio

JUNIO 2020

FUNDACION MULTITUDES  Multitudes

**MUNICIPIOS:**  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
EN TIEMPOS DE COVID-19

**PREPARADO**  
NICOLETTE MOLINA  
ANA QUIJADA  
KARINA BERRÍOS  
Equipo Investigación

**APROBADO**  
PAULINA IBARRA  
ALVARO RAMIREZ-ALUJAS  
IGOR MORALES  
Directorio

24 DE MAYO 2020

JUNIO DE 2020

**INFORME  
INICIATIVAS  
LEGISLATIVAS  
SOCIALES +  
COVID**

PRESENTADAS ENTRE EL  
18/10/2019 Y EL 30/05/2020

 Multitudes

Preparado por: Karina Barrios  
Equipo Comunicaciones: Rodrigo Miranda  
Aprobado por: Paulina Ibarra  
Directora Ejecutiva

**La VOZ de NOSOTROS I**

INFORME de Chile sobre avances y mandatos y PANAMA 2015

sociedad civil

Fundación  MULTITUDES

 PASCA



### 3. Incidimos



#### Nacional

Participación en Cosoc de la administración pública e iniciativas legislativas



#### Regional

Somos parte de grupos de la sociedad civil activos en la incidencia en la OEA, OGP y ONU



#### Global

Somos la Secretaria ejecutiva del Pilar de la Sociedad civil para la Comunidad de las democracias



### 3. Incidimos



**Nacional**

Mesa Multiactor de Chile para OGP + Grupo de Trabajo de Parlamento Abierto de OGP + Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto en el Manejo de Recursos Naturales + Foro de Participación Ciudadana Agenda 2030 + Acción AG + Miembros del Consorcio para la Transparencia + Centro de Políticas Públicas Participativas + Asociación del Consejo de la Sociedad Civil de la Administración Pública + Nuevo Pacto Social + Alianza Regional por la Libre Expresión e Información + Mesa de Seguimiento Ley 20.500 + Consejo de la Sociedad Civil del Consejo para la Transparencia + Consejo de la Sociedad Civil del Subsecretaría de Telecomunicaciones + Consejo de la Sociedad Civil de la Corporación de Asistencia Judicial. + Mesa de Trabajo del Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia + COSOC Contraloría general

**Mesa de trabajo para modificar la Ley Lobby, Transparencia y Participación Ciudadana**



### 3. Incidimos



Somos parte de grupos de la sociedad civil activos en la incidencia en el diálogo permanente de la sociedad civil entre la OEA, OGP y ONU

### Regional



Como la secretaria ejecutiva del Pilar de la Sociedad Civil tenemos que coordinar 54 organizaciones sin fines así como los representante de 32 gobiernos con el fin de fortalecer los espacios de participación y la democracia nivel global

<https://community-democracies.org/>

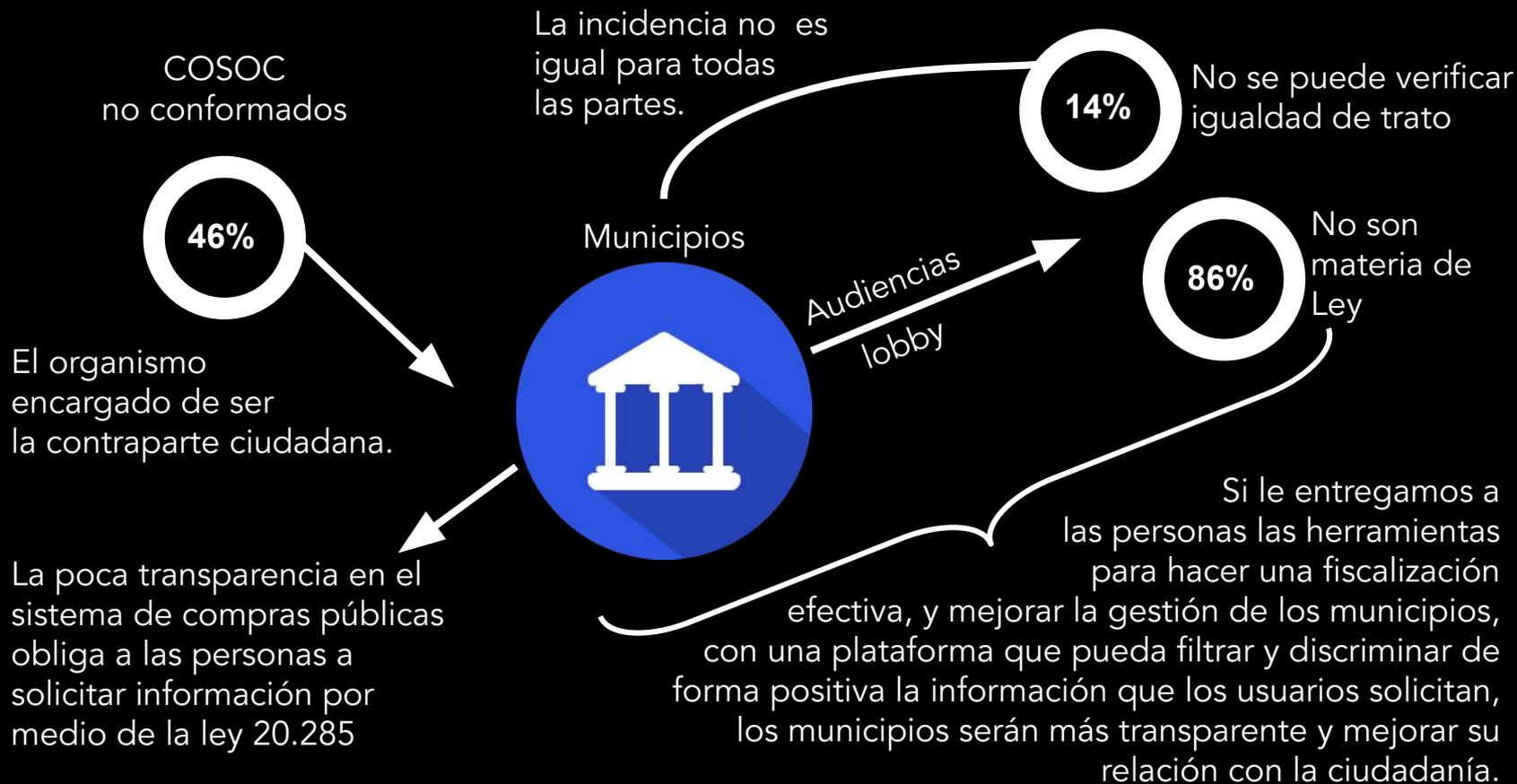
### Global



# cooperación



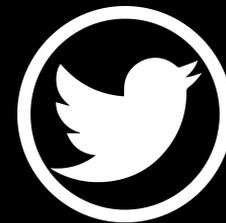
# La importancia de lo que hacemos





**Multitudes**

**JAIME.IBARRA@FUNDACIONMULTITUDES.ORG**



**Lobby  $\neq$  Corrupción**

**Consiste en el abuso del poder para beneficio propio**

**Puede ser público o privado**

**Tolerancia 0 a la corrupción**

**La primera línea de contención tienen que ser los partidos políticos.**

**Como ejemplo el caso Toblerone en Suecia con la Viceministra Mona Shalin en 1994 que tuvo que dimitir y escribir un libro pidiendo perdón por desviar 35 dólares.**

# Corrupción



**Es el Acto de realizar acciones dirigidas a influir ante la Administración Pública para promover decisiones favorables a los intereses de ese sector concreto de la sociedad.**

**Es la defensa de intereses particulares**

**En la antigua grecia se contrataron los servicios de los sofistas para defender los interese en las asambleas y en la urgimiento de gremios  
Defensa de intereses comunes e influencia política**

# Lobby



# DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA UN BUEN LOBBY.

DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PARLAMENTARIOS PORQUE ENTENDEMOS QUE LA LEY ES LA BASE Y LA ÉTICA SIEMPRE VA MÁS ADELANTE QUE LA LEY

## ADSCRIBIR A UN CÓDIGO DE ÉTICA

Desarrollar en conjunto con miembros de la sociedad civil que establezca buenas prácticas por sobre el piso legal establecido en la Ley de Lobby.

## EXTENDER LA APLICACIÓN DE LA LEY

Extender voluntariamente la aplicación de la Ley de Lobby, a todos los espacios, tales como pasillos y cafetería.



## EXTENDER LA APLICACIÓN DE LA LEY CONVERSACIONES

Extender voluntariamente la aplicación de la Ley de Lobby a todas las conversaciones telefónicas o vía email, que pudieran ser materia de ley.

## EXTENDER LA APLICACIÓN DE LA LEY AL TERRENO

Extender voluntariamente la aplicación de esta ley a las actividades en terreno, que pudieran ser materia de la Ley de Lobby.



## PUBLICAR EN MI PÁGINA WEB

Publicar los registros de conversaciones de las actividades regulares; conversaciones telefónicas o vía email; y actividades en terreno que pudieran ser consideradas material de la Ley de Lobby.



## ACTUALIZAR REGISTRO

Actualizar el registro de lobistas, audiencias, donativos y viajes en la página del Congreso en formato de datos abiertos, una vez por semana y no en forma mensual, como indica la ley.

## TRABAJO EN EL TERRITORIO

organizaciones de la sociedad civil en un programa de educación para desarrollar capacidades que ayuden a la sociedad civil a cumplir su rol fiscalizador.

## DENUNCIAR

Denunciar aquellas prácticas que se alejen del espíritu de transparencia y probidad en que deben enmarcarse las conversaciones de lobby.

## PROMOVER

Promover la institucionalización de canales de participación de la sociedad civil para la fiscalización ciudadana de la ley.



## SIEMPRE MEJORAR EL DECALOGO

Realizar anualmente, con organizaciones de la sociedad civil, una evaluación y propuesta de mejoras de la ley del lobby.



El 8 de marzo de 2014 se promulgó el reglamento que "**Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado**".

Actualmente esta ley conocida como la "**Ley del Lobby**" está en plena vigencia, con una serie de lobbistas y gestores de intereses inscritos en los registros respectivos.

## Ley de Lobby

Ley de **Lobby**  
20.730



La ley regula la **publicidad en la actividad** de lobby y las gestiones de aquellos que representen intereses particulares, para **fortalecer la transparencia y probidad de la Administración Pública.**

¿Qué regula esta ley?

Personas naturales o jurídicas Chilenas o extranjeras que reciben remuneración por su trabajo Promover, defender, representar intereses particulares para influir en las decisiones que adopten los sujetos pasivos.  
Lobbista

¿Qué es el Lobby?



Los funcionarios públicos que se encuentran en la obligación de cumplir con lo que esta ley dispone se denominan **Sujetos Pasivos**.

**Ministros, subsecretarios,  
Jefes de servicios,  
Directores regionales de los servicios públicos,  
Intendentes y gobernadores,  
Secretarios regionales ministeriales,  
Embajadores  
Jefes de gabinete de esas mismas autoridades.  
Autoridades municipales.**

*además se puede solicitar el nombramiento de sujetos de lobby*

¿Qué autoridades están afectas a la ley?



La ley señala que aquellas actividades que estén **destinadas a obtener de parte de la autoridad pública** las siguientes decisiones:

- 1- Actos administrativos:** La elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los sujetos pasivos.
- 2- Congreso Nacional:** La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.

¿Qué actividades están reguladas?



**3- Contratos:** La celebración, modificación o terminación de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.

**4- Políticas públicas:** El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos, a quienes correspondan estas funciones.

¿Qué actividades están reguladas?



- 1- Planteamientos o las peticiones realizados en reuniones o asambleas públicas y aquellos que tengan estricta relación con el trabajo en terreno realizadas por una autoridad.
- 2- Las declaraciones, actuaciones o comunicaciones que hagan las autoridades en el ejercicio de sus funciones.
- 3- Las actuaciones que hacen las personas o sus parientes en procesos administrativos,
- 4- La defensa en un juicio ni el patrocinio de causas judiciales.
- 5- Las declaraciones hechas ante una comisión parlamentaria y las invitaciones que funcionarios y autoridades hacen a reuniones técnicas a profesionales de asociaciones sin fines de lucro, corporaciones, fundaciones, universidades, centros de estudios y de cualquier otra entidad análoga.

## Actividades no reguladas por la ley



SI	NO
<p>Conversaciones acerca de planes y programas del Municipio: áreas verdes, salud, adultos mayores.</p>	<p>Actividades en terreno de la autoridad: visita a los barrios, inauguración de obras.</p>
<p>Empresas que quieran influenciar el accionar del Municipio en su favor.</p>	<p>Pedidos o reclamos puntuales que corren por otros canales institucionales (Corte de un árbol, cambio de luminaria).</p>
<p>Un vecino de la comuna se reúne con un concejal para que incluya un punto en el Concejo Municipal.</p>	<p>Autoridad que invita a una Junta de Vecinos o a un empleado externo a conversar.</p>

## Ejemplos



## **¿Se obliga a las autoridades a dar a conocer sus agendas?**

Las instituciones y entidades que reciben el lobby deben mantener un registro público de sus agendas, audiencias y reuniones.

## **¿Qué pasa con los viajes de las autoridades y funcionarios?**

Las autoridades y los funcionarios deberán registrar los viajes realizados en el ejercicio de sus funciones, así como de los donativos oficiales y protocolares que reciban.

## **¿Qué entiende la ley por igualdad de trato?**

Que las autoridades y funcionarios señalados deben mantener igualdad de trato con todas las personas, organizaciones y entidades que soliciten audiencias por una misma materia.

# Obligaciones de las autoridades



1. Deben entregar de manera oportuna y veraz a las autoridades y funcionarios respectivos, la información que se les pida, tanto para solicitar audiencias o reuniones, como para efectos de su publicación.
2. Además, deben informar el nombre de las personas a quienes representan y si reciben remuneración por las gestiones.
3. Cuando quien hace el lobby es una persona jurídica (empresa o entidad) debe proporcionar la información que se le solicite respecto de su organización y quienes la componen.

## Obligaciones de lobbistas y gestores



El registro público de lobbistas y de gestores de intereses particulares es un listado de las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que desempeñen las actividades de lobby y que deberán tener los Órganos del Estado.

A esos registros pueden ingresar quienes ejercen el lobby inscribiéndose o de manera automática al realizar una actividad de lobby ante una autoridad o funcionario.

## Registro Público



**Todos** podemos solicitar una audiencia de lobby o de gestión de interés A través del banner de ley del lobby en el sitio web del organismo respectivo o municipio o forma presencial en la OIRS (oficinas de información, reclamos y sugerencias) del organismo respectivo.

La autoridad tiene tres días hábiles para otorgar o rechazar la solicitud de audiencia

La ley de lobby es un insumo para la participación ciudadana y la rendición de cuentas



The screenshot shows the website for the 'Plataforma Ley del Lobby' of the Ilustre Municipalidad de Santiago. At the top, there are navigation links for 'LA COMUNA', 'LA MUNICIPALIDAD', and 'OFICINAS MUNICIPALES'. A red box highlights the 'Solicitar información en este web' link. The header includes the logo of the 'Ilustre Municipalidad de Santiago' and the date 'ALÓSTGO 80 NOV'. Below the header, there are menu items for 'TRÁMITES', 'EDUCA', 'SALUD', 'SOCIAL', 'CULTURA', 'TURISMO', 'BARRIOS', 'VERDE', and 'NOTICIAS'. A central banner asks '¿Qué Necesita?' and features a group of people. Below the banner, there are navigation tabs for 'Sujetos Pasivos', 'Sujetos Activos', 'Audiencias', 'Viajes', and 'Donativos'. The main content area is divided into several sections: 'Sujetos Pasivos' (with sub-items: 'Nómina de sujetos pasivos' and 'Formulario web solicitud de incorporación'), 'Registro de lobbistas y gestores de intereses particulares' (with sub-items: 'Nómina de lobbistas y gestores de intereses particulares' and 'Formulario inscripción previa sujeto activo'), 'Audiencias y Reuniones' (with sub-items: 'Registro de audiencias' and 'Formulario Web solicitud de audiencia o reunión', which is highlighted with a red box), 'Viajes' (with sub-item: 'Registro de viajes'), 'Donativos' (with sub-item: 'Registro de donativos'), and 'Información Ley N° 20.730' (with sub-item: 'Lobby en EducaTransparencia'). At the bottom, there is a section titled 'Plataforma Ley de Lobby' with a sub-header 'Bienvenido a la Plataforma Ley de Lobby' and a brief description: 'Esta plataforma permite presentar solicitudes de audiencias e inscribirse como sujeto activo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.730 y su reglamento.'

La ley de lobby representa una oportunidad para gestionar intereses, peticiones, proyectos, ideas, mejoras en el entorno social comunal  
Se necesita promocionar la idea de un “lobby ciudadano” para que la gestión de interés sea parte de la acción colectiva de la comunidad

- Acceso y vinculación fluida con las autoridades.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Más transparencia y rendición de cuentas.
- Fiscalización de las audiencias que involucra la gestión.

## Beneficios y oportunidades





**Multitudes**

